

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2016-4164 Orden PRE/24/2016, de 3 de mayo, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 10058
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2016-4140 Resolución de 3 de mayo de 2016, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 10069

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2016-4092 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo e instalaciones de calefacción, climatización, gas, energía solar térmica y prevención y control de legionelosis en las instalaciones municipales. Expediente CON/6/2016. Pág. 10078
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2016-4130 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de cubrición y climatización de piscina municipal. Pág. 10080

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
CVE-2016-4119 Resolución que aprueba el traspaso presupuestario del Programa Innpulsa Internacional 2015 en sus líneas: Misiones Comerciales, Incorporación de Personal Especializado y Cooperación Empresarial al segundo proceso selectivo de la Línea Promoción Internacional del Programa Innpulsa Internacional 2015. Pág. 10082
- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2016-4161 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 10084
- Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas**
CVE-2016-4090 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 10085

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2016-4116 Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sancionador 68/13. Pág. 10086
- CVE-2016-4117** Citación para notificación por comparecencia de acuerdo de fraccionamiento de pago en período voluntario. Sanción 82/15. Pág. 10087
- CVE-2016-4118** Notificación de resolución en expediente sancionador 192/15. Pág. 10088

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

- Ayuntamiento de Arnauero**
CVE-2016-4093 Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Entrada de Vehículos a través de Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo y Tasa de Otorgamiento Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler del año 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 10089
- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2016-4094 Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras para el primer trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 10090
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2016-4095 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Escuela Infantil Anjana del mes de abril de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 10091
- Ayuntamiento de Villafufre**
CVE-2016-4096 Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Saneamiento del primer trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 10092

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
CVE-2016-4114 Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el primer proceso selectivo del programa Innpulsa Internacional Apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2015. Pág. 10093
- CVE-2016-4115** Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo del programa Innpulsa Internacional Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización para el año 2015. Pág. 10095

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
CVE-2016-3540 Anuncio de información pública de solicitud de instalación de línea de baja tensión en Laredo y Limpias. Pág. 10096
- Ayuntamiento de Rionansa**
CVE-2016-3892 Información pública de solicitud de autorización para construcción de cubierta de estercolero en Gostobeso, La Cotera. Pág. 10097
- Ayuntamiento de Ruiloba**
CVE-2016-4047 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio de Concha. Pág. 10098
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2016-2586 Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de vivienda en Viérnoles. Pág. 10099

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2016-4122 Acuerdo por el que somete a información pública la modificación del proyecto de aprovechamiento (para agua minero-medicinal y termal) denominada Villaescusa, número 20084/08 y su Estudio de Impacto Ambiental. Pág. 10100

Demarcación de Costas en Cantabria

CVE-2016-3701 Información pública de solicitud de autorización para organizar viajes turísticos y didácticos por la Ría de San Martín de La Arena y costa cercana al Puerto de Suances, por un periodo de cuatro años. Expediente AUT02/16/39/0050. Pág. 10102

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

CVE-2016-4189 Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda nº 2 al convenio de encomienda de gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Cantabria 2014-2021. Pág. 10103

7.4.PARTICULARES

Particulares

CVE-2016-4113 Información pública de extravío del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Pág. 10114

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Entrambasaguas

CVE-2016-4051 Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de servicios del automóvil en Navajeda. Pág. 10115

Ayuntamiento de Santander

CVE-2016-4098 Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar-cervecería en la calle Avenida del Deporte 9, bloque 16-bajo. Expediente 59378/2015. Pág. 10116

CVE-2016-4137 Información pública de solicitud de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a restaurante en la calle General Dávila 59. Expediente 33/16. Pág. 10117

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

CVE-2016-4109 Notificación de decreto 278/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 44/2016. Pág. 10118

CVE-2016-4110 Notificación de decreto 628/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 98/2015. Pág. 10120

CVE-2016-4120 Notificación de sentencia 211/2016 procedimiento de despidos/ceses en general 80/2016. Pág. 10122

CVE-2016-4174 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 225/2016. Pág. 10123

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

CVE-2016-4112	Juzgado de lo Social Nº 1 de Bilbao Notificación de decreto 30/2016 en pieza de ejecución 160/2015.	Pág. 10124
CVE-2016-4100	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo Notificación de sentencia 73/2016 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 159/2015.	Pág. 10125

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-4164 *Orden PRE/24/2016, de 3 de mayo, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/25/2016, de 2 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 8 de febrero,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

Segundo. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/25/2016, de 2 de febrero.

Tercero. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la Consejera de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

ANEXO

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2291	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Especial Dedicación
N: Nocturnidad
F: Festividad.

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
125	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
127	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
128	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
131	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
132	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
354	EMPLEADO DE SERVICIOS	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO
403	EMPLEADO DE SERVICIOS	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO
2261	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2262	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2290	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2312	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2318	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F, CS-A)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6028	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6037	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6043	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6047	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6049	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6055	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6059	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6062	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6073	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6076	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6111	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6117	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6153	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6156	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6183	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6184	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6186	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6252	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6260	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6267	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6269	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6272	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6274	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6276	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6277	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6279	EMPLEADO DE SERVICIOS (F) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6301	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6310	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6321	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6325	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6351	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6352	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6353	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6354	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6388	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6389	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6393	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6396	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6413	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6415	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6416	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6418	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8923	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8925	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Especial Dedicación.
N: Nocturnidad
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6231	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6345	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6371	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6375	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6381	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6404	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6410	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6412	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8556	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8915	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

N: Nocturnidad.

OPERARIO DE MONTES

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1427	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1442	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1462	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1487	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1556	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1560	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1568	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	JESUS HERRERO DE LA HERRAN
1595	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1598	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1601	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1606	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1613	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1615	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1627	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1654	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ALICIA GARCIA POSTIGO
1655	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1657	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.
A: Manejo de Autobombas.
TC: Transporte Cuadrilla.

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
571	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
572	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
574	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
594	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
606	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
626	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
628	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
640	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
641	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
643	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
646	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
660	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
664	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
667	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
676	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4315	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4317	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
R: Disponibilidad Retén.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2287	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5949	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5950	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6209	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (2T, T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6210	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (2T, T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6289	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6369	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad
F: Festividad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
559	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

CONDUCTOR

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
7944	CONDUCTOR (JP-D, F)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9262	CONDUCTOR (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
725	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
728	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
729	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
730	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
731	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
842	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3658	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3660	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3661	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3663	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8509	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
JP: Jornada Prolongada.

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4187	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7954	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9377	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9378	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JE: Jornada especial.
CP: Conductor Presidente.

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
707	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
708	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
7513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8502	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
800	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
801	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
802	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
803	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
804	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
809	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
810	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
816	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
819	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4375	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4376	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8371	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8378	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8380	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8381	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
8385	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

T: Turnicidad.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

TÉCNICO SOCIOSANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6086	TÉCNICO SOCIOSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	JESUS JOSE CASTANEDO GOMEZ
6339	TÉCNICO SOCIOSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6400	TÉCNICO SOCIOSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8551	TÉCNICO SOCIOSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	LUIS FERNANDO NAVARRO MARTINEZ

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

OFICIAL DE OFICIOS

ESPECIALIDAD: OBRA PÚBLICA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8505	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8506	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

ESPECIALIDAD: FONTANERO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
72	OFICIAL DE OFICIOS-FONTANERO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

ESPECIALIDAD: CARPINTERO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
73	OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
74	OFICIAL DE OFICIOS-CARPINTERO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

ESPECIALIDAD: ELECTRICISTA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
77	OFICIAL DE OFICIOS-ELECTRICISTA (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

ESPECIALIDAD: AUTOPSIA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9562	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4202	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
4205	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2258	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F, CS-A)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2286	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2294	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

CAPATAZ

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
66	CAPATAZ (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
70	CAPATAZ (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7933	CAPATAZ (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
1289	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1290	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1387	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1390	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1392	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1399	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS

ESPECIALIDAD: PRE-IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4196	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7823	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ESPECIALIDAD: IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4201	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS IMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO AUXILIAR

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
495	TÉCNICO AUXILIAR (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9231	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9232	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9233	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
498	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIONES PORTUARIAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
838	TÉCNICO SUPERIOR DE EXPLOTACIONES PORTUARIAS (JP-C)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: PARQUE MOVIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
64	ENCARGADO PARQUE MOVIL (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ESPECIALIDAD: OBRAS PÚBLICAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
488	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
494	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
9597	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

ESPECIALIDAD: CULTIVOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6122	ENCARGADO CULTIVOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ESPECIALIDAD: PLANES HIDROLÓGICOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
756	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4361	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4365	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JE: Jornada Extraordinaria.

MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR)

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5196	MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR) (JP-C)	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO GENERAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
63	ENCARGADO GENERAL-PRESIDENCIA (JE-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JE: Jornada Extraordinaria.

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
468	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4345	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CS: Complemento Singular del Puesto.

2016/4164

CVE-2016-4164

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2016-4140 *Resolución de 3 de mayo de 2016, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/6/2016, de 2 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 25 del lunes 8 de febrero de 2016, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, que regula el Régimen de Gestión de Personal de este Instituto,

DISPONGO

Primero. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

Segundo.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión, serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/6/2016, de 2 de febrero.

Tercero.- La publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2016.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Felisa Lois Cámara.

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

ANEXO ICASS

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3228	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3237	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3240	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3250	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3256	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3278	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3280	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3321	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3345	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3347	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3349	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3352	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3439	EMPLEADO DE SERVICIOS (T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	MARIA FE COLLADO NIEVES
4319	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4504	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4511	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4515	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4518	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4527	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4529	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4579	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4581	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4582	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4584	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4586	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4592	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4594	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4596	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4598	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4603	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4606	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9053	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9055	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9185	EMPLEADO DE SERVICIOS JP-E, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DIEGO RODRIGUEZ MORENO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
JP: Jornada prolongada

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3368	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4493	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4571	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4572	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6962	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9052	OPERARIO DE COCINA (2T,T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

CONDUCTOR

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9031	CONDUCTOR (JE-D)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JE: Jornada especial.

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9453	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3276	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3432	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4554	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada prolongada.
F: Festividad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6769	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6770	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6772	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6776	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6779	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6782	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6784	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6785	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6790	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6793	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6797	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6798	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6801	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6802	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6803	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6804	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6808	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6809	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6810	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6816	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6817	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6819	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6823	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6824	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6825	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6827	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6828	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6833	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9153	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9157	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9158	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9750	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9752	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9753	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9754	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9755	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9756	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9757	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9758	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9759	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9760	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9761	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9762	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9763	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9764	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9765	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9766	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9767	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9768	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9778	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9779	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9780	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.

T: Turnicidad.

N: Nocturnidad.

F: Festividad.

CS: Complemento Singular del Puesto.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4453	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4474	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4569	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6695	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6696	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6698	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6700	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6703	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6709	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6710	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6711	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6713	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6714	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6716	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6717	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6719	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6720	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6721	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9045	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9073	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9074	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9078	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9082	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4556	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9042	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6748	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6749	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6752	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6753	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6756	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6757	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6762	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6940	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6942	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6946	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6950	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6951	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9497	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3271	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3273	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3274	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3312	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3331	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4324	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7042	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7043	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

CVE-2016-4140

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
7047	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7048	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7050	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7051	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4547	ENCARGADO-COCINA (JP-C, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

ESPECIALIDAD: CENTRO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4426	ENCARGADO-CENTRO (JP-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4549	ENCARGADO MANTENIMIENTO (JP-C, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

2016/4140

CVE-2016-4140

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-4092 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo e instalaciones de calefacción, climatización, gas, energía solar térmica y prevención y control de legionelosis en las instalaciones municipales. Expediente CON/6/2016.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colindres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número del expediente: CON/6/2016.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo e instalaciones de calefacción, climatización, gas, energía solar térmica y prevención y control de legionelosis en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Colindres.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Colindres.
- d) Plazo de ejecución: Será hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: 23.950,00 euros/anuales (21% IVA excluido).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
- b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).
- d) Teléfono: 942 674 000.
- e) Telefax: 942 674 588.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo establecido en la cláusula 14.1.F) del PCAP.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Horario de presentación: De 08:00 a 14:45 horas, de lunes a jueves, y de 08:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: 39750 Colindres (Cantabria).

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante, fecha y hora que se comunicarán a los licitadores mediante fax.

11.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 800,00 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en el perfil del contratante, en la dirección www.contrataciondeles-tado.es y www.colindres.es.

Colindres, 27 de abril de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2016/4092

CVE-2016-4092

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-4130 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de cubrición y climatización de piscina municipal.*

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Viales, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Suances (Cantabria) 39340.
 - 4) Teléfono: 942 811 811.
 - 5) Telefax: 942 810 112.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@aytosuances.com; victorcoll@aytosuances.com
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.suances.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción: Obras cubrición y climatización piscina.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Suances.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 576.033,05 euros. Importe total: 697.000 euros.

5.- Garantías exigidas.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:
 - Grupo: C. Subgrupo: 02. Categoría: 3.
 - Grupo: J. Subgrupo: 02. Categoría: 3.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales hasta las 14:00.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General Ayuntamiento de Suances.
 - 2) Domicilio: Plaza Viales, nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: Suances, 39340.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

8.- Gastos de publicidad: Contratista limite 2.800 euros.

Suances, 4 de mayo de 2016.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2016/4130

CVE-2016-4130

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-4119 *Resolución que aprueba el traspaso presupuestario del Programa Innpulsa Internacional 2015 en sus líneas: Misiones Comerciales, Incorporación de Personal Especializado y Cooperación Empresarial al segundo proceso selectivo de la Línea Promoción Internacional del Programa Innpulsa Internacional 2015.*

Don Salvador Blanco García, en su calidad de consejero delegado de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Cantabria, SA (SODERCAN, SA), cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 4 de agosto de 2015,

EXPONE

I.- Con fecha 23 marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Incorporación de Personal Especializado en Comercio Exterior", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 171.200 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resuelto el procedimiento selectivo ascendió a 139.777,87€ quedando por tanto un remanente disponible de 31.422,13 €.

II.- Con fecha 23 marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 51.600 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resueltos los dos procedimientos selectivos ascendió a 15.661,26 € quedando por tanto un remanente disponible de 35.938,74 €.

III.- Con fecha 21 mayo de 2015 se publicó la orden de bases "Cooperación Empresarial para la internacionalización", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de hasta 140.000 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

El presupuesto máximo comprometido una vez resuelto el procedimiento selectivo ascendió a 53.855,14 € quedando por tanto un remanente disponible de 86.144,86 €.

IV.- Que con fecha 23 de marzo de 2015 se publicó la orden de bases "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", en la cual se reflejaba el crédito presupuestario de 299.620 € contra la partida presupuestaria 12.04.422A.740.14, cuya dotación fue autorizada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 febrero de 2015.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Que en el artículo 4.2 de dichas bases reguladoras se prevén dos procedimientos de selección con su correspondiente dotación presupuestaria, esto es:

"4.2 Teniendo en cuenta que se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes, la distribución del importe máximo a otorgar será el siguiente:

- 1º procedimiento selectivo: dotado con 200.000 €
- 2º procedimiento selectivo: dotado con 99.620 €

Cuando a la finalización del primer procedimiento se hayan concedido las entregas dinerarias sin contraprestación correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se podrá trasladar la cantidad no aplicada al periodo inmediato siguiente. Para ello, el órgano concedente deberá acordar expresamente las cuantías a trasladar y el periodo en el que se aplicarán. El empleo de esta posibilidad no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen".

Que resuelto el primero de los dos procesos selectivos previstos, el presupuesto comprometido ascendió a la cantidad de 151.146,20 € quedando un remanente de 48.853,80 € que, según lo previsto en las bases de la convocatoria "se podrá trasladar (...) al periodo inmediato siguiente.

Dicho importe (48.853,80 €) adicionado a la dotación de 99.620 € prevista para el segundo de los procesos selectivos establecidos, esto es, un total de 148.473,80 €, deviene muy escaso para atender el elevado volumen de solicitudes presentadas en el mencionado segundo procedimiento selectivo que cumplen con los requisitos del Programa.

V.- Que en el Acta de la Comisión del segundo y último proceso selectivo de bases "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", se propone "trasladar el remanente de los procedimientos selectivos ya cerrados, cuyo importe asciende a la cantidad de 153.505,73 €, (31.422,13 € + 35.938,74 € + 86.144,86 €) y el remanente del primer proceso selectivo dentro de la misma convocatoria cuyo importe asciende a 48.853,80 € al segundo procedimiento selectivo de la Convocatoria de Promoción Internacional, dado que no supone en ningún caso el menoscabo de los derechos de los solicitantes del resto de las convocatorias ya cerradas y resueltas del programa Innpulsa Internacional 2015, ni de los beneficiarios del primer procedimiento selectivo de la Convocatoria de Promoción Internacional.

Quedando, en consecuencia, como presupuesto total disponible para el segundo procedimiento selectivo de la convocatoria de Promoción Internacional la cantidad de 301.979,53 €.

Expuesto cuanto antecede,

RESUELVO

Trasladar los remanentes de los programas "Incorporación de Personal Especializado en Comercio Exterior", "Misiones Comerciales organizadas por SODERCAN, en exclusiva, o en colaboración", "Cooperación Empresarial para la internacionalización", así como el remanente del primer procedimiento selectivo del Programa "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", cuya cuantía asciende a la cantidad total de 301.979,53 €, al segundo procedimiento selectivo del Programa "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional", no suponiendo en ningún caso dicho traslado menoscabo alguno de los derechos de los solicitantes del resto de las convocatorias del Programa Innpulsa Internacional 2015 ya resueltas y cerradas ni de los beneficiarios del primer proceso selectivo de "Apoyo a Acciones de Promoción Internacional.

Santander, 21 de abril de 2016.

El consejero delegado,
Salvador Blanco García.

2016/4119

CVE-2016-4119

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-4161 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2015, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 3 de mayo de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/4161

CVE-2016-4161

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2016-4090 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Molledo, 25 de abril de 2016.

La presidenta,

Teresa Montero Vicenti.

[2016/4090](#)

CVE-2016-4090

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4116 *Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sancionador 68/13.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés número 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario 8º plazo pago fraccionado sanción.

Expediente: 68/13.

Apellidos y nombre o razón Social: Cantabria Hotel Sociedad Anónima.

NIF o CIF: A39099916.

Liquidación número: 047-2-5851841.

Santander, 3 de mayo de 2016,
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/4116

CVE-2016-4116

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4117 *Citación para notificación por comparecencia de acuerdo de fraccionamiento de pago en período voluntario. Sanción 82/15.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la empresa N.T. Refrigeración S. L.U, C.I.F. B39794565, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, en la calle Hernán Cortés nº 9, 3ª planta, Santander, en horario de 9 a 14, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio en el BOC, para notificarle por comparecencia lo siguiente:

— Acuerdo de la Directora General de Trabajo concediendo el fraccionamiento de pago en periodo voluntario en 4 plazos solicitados por el interesado, de la sanción de referencia.

En caso de no comparecencia en el plazo de 10 días, se tiene por desistido de la petición de fraccionamiento, iniciándose al día siguiente el periodo ejecutivo de la liquidación 0472005771014.

Santander, 3 de mayo de 2016,
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/4117

CVE-2016-4117

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4118 *Notificación de resolución en expediente sancionador 192/15.*

En el expediente 192/15 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 58039/15-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Llave Zornoza, Pedro; CIF.: 72024231F con domicilio en la calle La Ronda número 3, 1º E de Castro Urdiales, 39700 Cantabria, la sanción de 100 euros, por infracción calificada como leve en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. consejero de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, Calle Hernán Cortés 9, 3ª planta, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido este sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 3 de mayo de 2016.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/4118

CVE-2016-4118

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-4093 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Entrada de Vehículos a través de Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo y Tasa de Otorgamiento Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler del año 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016, se prestó aprobación al padrón correspondiente a la "Tasa de Entrada de Vehículos a través de aceras y Reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo" y la "Tasa de Otorgamiento Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler" del año 2016

Lo que se hace publico para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos los padrones provisionales a disposición de los interesados en la Oficinas Municipales. De no presentarse reclamación alguna a dichos padrones provisionales se darán por aprobados definitivamente y surtirán efectos el anuncio de cobranza que se detalla en la misma publicación.

Se advierte que la interposición del recurso no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente que las señaladas en el artículo 14.2I) del Texto Refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 y 31 de julio 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los impuestos indicados.

Los contribuyentes afectados y que no lo tengan domiciliado, podrán hacer el ingreso de las deudas tributarias correspondientes directamente en Ayuntamiento ó en las Entidades Bancarias establecidas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos, intereses y costas que se produzcan.

Arnuelo, 20 de abril de 2016.

El alcalde,

José M. Igual Ortiz.

2016/4093

CVE-2016-4093

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2016-4094 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras para el primer trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el primer trimestre de 2016, y apertura del periodo de cobro.

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el primer trimestre de 2016, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 6 de mayo de 2016 al 6 de julio de 2016, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 27 de abril de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/4094

CVE-2016-4094

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-4095 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa Escuela Infantil Anjana del mes de abril de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Escuela Infantil Anjana, correspondiente al mes de abril del 2016 por un importe de 2.455,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de mayo de 2016 al 2 de junio de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 28 de abril de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/4095

CVE-2016-4095

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-4096 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Saneamiento del primer trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2016, se aprobaron los padrones de las Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Saneamiento, al primer trimestre del año 2016, una vez formados los mismos por la empresa Oxital, S. L., concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el periodo voluntario de cobranza entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2016. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las Oficinas de la empresa Oxital en el Ayuntamiento de Villafufre los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10:30 a 13:00 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

San Martín de Villafufre, 22 de abril de 2016.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2016/4096

CVE-2016-4096

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-4114 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el primer proceso selectivo del programa Innpulsa Internacional Apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2015.*

Una vez resuelto el primer procedimiento selectivo previsto de la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN) y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas.

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN) según establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa "Innpulsa Internacional" apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2015 publicadas en la Web de SODERCAN con fecha 23 de marzo de 2015 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 31 de marzo de 2015.

Primer proceso selectivo: solicitudes presentadas desde el día siguiente a su publicación en la página Web de SODERCAN hasta las 14.00 h del día 15 de julio de 2015.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.740.14.

Finalidad: Impulsar la promoción internacional del tejido empresarial cántabro mediante el apoyo a actuaciones de empresas de la región en mercados exteriores: asistencia a ferias internacionales con expositor, procesos de homologación y certificación internacional de productos, estudios de mercado, visitas de prospección a ferias y actuaciones de marketing internacional.

Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:

CVE-2016-4114

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE €
FORAMEN		3.912,50 €
FORAMEN		3.588,73 €
CONSERVAS SELEC. SANTOÑESA		15.000,00 €
BATH COLLECTION		15.000,00 €
TTI NORTE		4.205,88 €
SETELSA		5.821,75 €
ARTPAPEL		3.197,56 €
GLOBAL LIFT EQUIPMENT		4.337,00 €
3L INTERNACIONAL		5.553,00 €
FORAMEN		3.882,50 €
TEXTIL SANTANDERINA		15.000,00 €
GLOBAL WOLDER GROUP		15.000,00 €
MILLER DIVISIÓN		9.455,25 €
PANACOR 2000		12.649,72 €
GLOBAL METWIRE INJECT.		5.041,00 €
IFC		15.000,00 €

Santander, 21 de abril de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, SA,
Salvador Blanco García.

2016/4114

CVE-2016-4114

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL
DE CANTABRIA S.A.**

CVE-2016-4115 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo del programa Innpulsa Internacional Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización para el año 2015.*

Una vez resuelto el único procedimiento selectivo previsto de la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN) y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas.

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN) según establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa "Innpulsa Internacional" Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la internacionalización para el año 2015 publicadas en la Web de SODERCAN con fecha 23 de marzo de 2015 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 31 de marzo de 2015.

Único proceso selectivo: solicitudes presentadas desde el día siguiente a su publicación en la Web de SODERCAN hasta las 14:00 horas del 30 de octubre de 2015.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.740.14.

Finalidad: Apoyar la puesta en marcha y consolidación de "entidades de cooperación" de empresas cántabras para abordar de forma agrupada mercados exteriores.

Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	CIF	Importe ayuda
SANTANDER DELICATESSEN CONSORTIUM, S.L.	B39819222	34.958,30 €
SANTANDER GLOBAL METAL, A.I.E	V39823166	18.896,84 €

Santander, 21 de abril de 2016.
El consejero delegado de SODERCAN, SA,
Salvador Blanco García.

2016/4115

CVE-2016-4115

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2016-3540 *Anuncio de información pública de solicitud de instalación de línea de baja tensión en Laredo y Limpias.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, el expediente promovido por Orange Espagne, S. A. para instalación de línea de baja tensión Alto de Laredo-Seña en suelo rústico de los términos municipales de Laredo y Limpias, en Cantabria, a efectos de formular las alegaciones oportunas.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo sitas en la ciudad de Santander, C/ Lealtad, 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 4 de mayo de 2016.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2016/3540

CVE-2016-3540

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-3892 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de cubierta de estercolero en Gostobeso, La Cotera.*

Por don Jaime Fernández Gutiérrez se ha solicitado autorización para construcción de "cubierta de estercolero en Gostobeso (La Cotera)", en suelo rústico, en la parcela 227 del Polígono 4, (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 20 de abril de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2016/3892

CVE-2016-3892

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2016-4047 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio de Concha.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Mauricio Ribera Visus, de concesión de autorización para construcción vivienda unifamiliar en la finca ubicada en Bº de Concha, calificada como suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ruiloba, 25 de abril de 2016.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2016/4047

CVE-2016-4047

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-2586 *Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de vivienda en Viérnoles.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acordó conceder licencia de primera ocupación expte. P.O. 3/2015 - O.M. 80/2015, a don José Antonio Blanco Velarde, de construcción de vivienda unifamiliar en Viérnoles, nº 293 A.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 14 de marzo de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/2586

CVE-2016-2586

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-4122 *Acuerdo por el que somete a información pública la modificación del proyecto de aprovechamiento (para agua minero-medicinal y termal) denominada Villaescusa, número 20084/08 y su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Boletín Oficial del Estado número 296, del 11 de diciembre de 2013), la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Nuevo proyecto de aprovechamiento del agua declarada minero-medicinal y termal (recurso de la Sección B), denominada Villaescusa (expediente número 20084/08), en el término municipal de Villaescusa.

Su perímetro de protección, sin perjuicio de la zona de restricciones absolutas, delimitada por un círculo de 10 metros de radio desde el punto de surgencia (coordenadas X= 430704 e Y= 4803288), viene determinado por el polígono delimitado por los siguientes vértices (definidos en coordenadas UTM ED50, para el Huso 30):

VÉRTICE	X (ED50)	Y (ED50)
1	430442	4803579
2	435709	4804509
3	436105	4802550
4	435610	4801721
5	435150	4800550
6	433950	4800300
7	432995	4800369
8	432505	4799953
9	429900	4799050

Titular: Laboratorios Potion, SLU.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Anexo I, grupo 2.a), en sus apartados 3 y 5).

CVE-2016-4122

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, en la calle Albert Einstein, 2 - 4ª planta- 39011 Santander (PCTCAN), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas). También podrá examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion2>

Santander, 27 de abril de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2016/4122

CVE-2016-4122

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2016-3701 *Información pública de solicitud de autorización para organizar viajes turísticos y didácticos por la Ría de San Martín de La Arena y costa cercana al Puerto de Suances, por un periodo de cuatro años. Expediente AUT02/16/39/0050.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública la documentación que sirve de base a la solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por la empresa Actitur Suances, SL.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53, 3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 19 de abril de 2016.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2016/3701

CVE-2016-3701

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-4189 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda nº 2 al convenio de encomienda de gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Cantabria 2014-2021.*

Con fecha 5 de mayo de 2016, el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se autoriza la celebración de la Adenda nº 2 al convenio de encomienda de gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Cantabria 2014-2021.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Adenda nº 2 al convenio de encomienda de gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Cantabria 2014-2021.

Santander, 5 de mayo de 2016.

El secretario general,
Jesús Emilio Herrera González.

CVE-2016-4189

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



ADENDA NÚMERO 2 AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION SUSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA, PARA REDACCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, 2014 - 2021.

En Santander, a 5 de Mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, Don Francisco José María Mazón Ramos.

Y, de otra parte, Don Eusebio José Orruela Castillo, en su calidad de Gerente y miembro del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S. L, en adelante GESVICAN, S.L.

INTERVIENEN

El primero, Don José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con N.I.F. S-3933002B y con sede en C/ Peña Herbosa nº 29 C.P. 39003, Santander, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y facultado para la celebración de este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Mayo de 2016.

El segundo, Don Eusebio José Orruela Castillo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil GESVICAN, S.L con C.I.F.: B-39334008, domiciliada en la Calle Juan de Herrera nº 4, 5a planta, con código postal 39002 en Santander, (Cantabria), inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 708, hoja S5064, folio 217, inscripción 13a, con facultades en virtud de poder otorgado ante notario Iñigo Girón Sierra con fecha 29 de julio de 2015.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar la presente Adenda número 2 al Convenio de Encomienda de Gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014, a cuyo efecto.

CVE-2016-4189

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



EXPONEN

Primero.- Que con fecha 5 de diciembre de 2014 se formalizó el Convenio de encomienda de gestión entre la Administración General de la Comunidad Autónoma De Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L., para la redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras, y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria, 2014 - 2021, publicándose el texto del convenio en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de diciembre de 2014.

Segundo.- Que con fecha 18 de mayo de 2015 se formalizó la Adenda número 1 al Convenio de encomienda de gestión suscrito el 5 de diciembre de 2014 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma De Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L., para la redacción de estudios y proyectos, control y vigilancia de obras, y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria, 2014 - 2021, publicándose el texto de la citada Adenda número 1 en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de junio de 2015

Tercero.- El motivo de la Adenda número 1 fue la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, modificándose, entre otros, el apartado 8.º del artículo 7 de la Ley 37/1992, estableciéndose que no estarán sujetos al Impuesto sobre el valor añadido los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública que encomienda y de los poderes adjudicadores dependientes del mismo.

Por otro lado, se va a necesitar una mayor dedicación a la redacción de proyectos, al apoyo a la supervisión, y al control y vigilancia de las obras, a diferencia de las actuaciones en materia de valoración de fincas en tareas de apoyo a la sección de Expropiaciones y de la participación en programas de innovación y desarrollo subvencionados por la Unión Europea relativos a mejoras en la integración ambiental de las carreteras que se cree que va a ser menor la dedicación.

Cuarto.- Una de las principales preocupaciones de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda es la seguridad de las carreteras de Cantabria y la necesidad de mejorar la metodología existente para evaluarla, incorporando nuevas tecnologías que ya se aplican en otras disciplinas.

CVE-2016-4189

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



La nueva metodología a aplicar tiene que permitir cuantificar las probabilidades de incidentes severos en cada uno de los puntos de la red autonómica de carreteras en los que existe un peligro identificado. Por tanto, como resultado, podrán ordenarse estas probabilidades y programar una corrección, en caso de que sea necesaria, para reducirlas, así como programar los planes de mantenimiento de forma que se optimicen los medios disponibles.

Quinto.- Todas las actuaciones que lleve a cabo GESVICAN serán efectuadas preferentemente con medios propios.

Sexto.- Además se incluye en la presente adenda nº 2 el reajuste de la financiación del convenio, como consecuencia de incorporar a la anualidad 2016 el importe no certificado en el año 2015 por un importe de 11.434,29 euros, más el importe estimado de la nueva metodología a aplicar en el análisis de la seguridad en la Red Autonómica de Carreteras de Cantabria.

Por todo ello, ambas partes suscriben la presente Adenda número 2 al Convenio suscrito el 5 de diciembre de 2014 al objeto de modificar el objeto de la encomienda de la cláusula segunda, la contratación con terceros de la cláusula cuarta, el régimen económico y financiero de la cláusula quinta, las Reglas Especiales respecto del personal de GESVICAN de la cláusula décima y en la cláusula decimotercera, se incorpora en los Anexos Técnico y Económico el trabajo denominado "Nueva metodología de análisis de seguridad de la Red de Autonómica de Carreteras de Cantabria", con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La cláusula segunda "*Objeto de la encomienda*", queda redactada con la modificación propuesta de la siguiente forma:

El presente Convenio tiene por objeto las siguientes cuestiones:

- 1.- La redacción de estudios de planificación de obras públicas y de proyectos competencia de la Dirección General de Obras Públicas en carreteras autonómicas.
- 2.- Las actuaciones en apoyo a la supervisión de proyectos no redactados por GESVICAN.
- 3.- Las actuaciones en materia de valoración de fincas en tareas de apoyo a la sección de Expropiaciones.
- 4.- Las labores de control y vigilancia de obras llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras Autonómicas.
- 5.- Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria. Concretamente la elaboración de los índices técnicos, económicos y medioambientales de seguimiento y el desarrollo del sistema de calidad documental.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



6.- Participación en programas de innovación y desarrollo subvencionados por la Unión Europea relativos a mejoras en la integración ambiental de las carreteras.

7.- Nueva metodología de análisis de seguridad de la Red Autonómica de Carreteras de Cantabria.

SEGUNDA.- La cláusula cuarta "*Contratación con terceros*", queda redactada con la modificación propuesta de la siguiente forma:

Todas las actuaciones que lleve a cabo GESVICAN serán efectuadas preferentemente con medios propios.

En aquellos casos puntuales en los que para desarrollar alguna de las tareas contempladas en este Convenio se precise la contratación de servicios externos, GESVICAN de forma motivada lo comunicará a la Dirección General de Obras Públicas, quien, una vez valorada la solicitud procederá a autorizar la contratación en aquellos casos que lo considere necesario y oportuno.

GESVICAN, en el caso de contratar con terceros alguna de las tareas objeto de la presente encomienda, lo deberá hacer garantizando la confidencialidad y la seguridad de los datos manejados en la ejecución del Convenio.

En el supuesto anteriormente mencionado, la contratación con terceros no podrá sobrepasar el 40 por 100 del importe del convenio.

TERCERA.- La cláusula quinta, "*Régimen económico y financiero*", queda redactada con la modificación propuesta de la siguiente forma:

La retribución a satisfacer a GESVICAN por los servicios prestados objeto del presente convenio durante el plazo de ejecución comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 y el 14 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (655.535,07 €).

Dicho importe se financiara con cargo a la partida 04.08.453B.600.02 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con la distribución de cuantías establecidas en el Anexo Económico y con la siguiente distribución por anualidades:

* Anualidad 2.014	12.928,61 euros
* Anualidad 2.015	105.074,94 euros
* Anualidad 2.016	198.329,69 euros
* Anualidad 2.017	209.763,99 euros
* Anualidad 2.018	129.437,84 euros

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



GESVICAN tendrá derecho a percibir a partir de la efectividad del presente convenio un 2 por 100 del importe total del mismo, como anticipo para la financiación de las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar la actuaciones financiadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria. La cantidad anticipada se deducirá del importe de los pagos a realizar a GESVICAN en el año 2015.

Las cantidades que la Dirección General de Obras Públicas deberá abonar a GESVICAN S.L. por los servicios encomendados se calcularán a partir de las tarifas aprobadas, contempladas en el Anexo Económico adjunto. Mensualmente se abonarán, mediante factura presentada por GESVICAN, los servicios prestados, de acuerdo con la regla del servicio hecho. El importe de estas facturas resultará de multiplicar las mediciones de los trabajos realmente ejecutados, en los capítulos realmente ejecutados, por los valores de las tarifas aprobadas. Se acompañará un certificado emitido por el Director o responsable de la actividad en la sociedad en el que se declare la actividad mensual realizada objeto de la presente encomienda. A esta factura, una vez verificada la efectiva realización de las actuaciones encomendadas, prestará expresa conformidad el Director General de Obras Públicas.

Las facturas que emita GESVICAN deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre.

CUARTA.- La cláusula décima "*Reglas Especiales respecto del personal de GESVICAN*", queda redactada con la modificación propuesta de la siguiente forma:

Décima.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

Corresponde a GESVICAN y en su caso a los consultores externos, el seguimiento de las siguientes instrucciones para la correcta ejecución de los estudios y trabajos, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el personal que realice las actividades encomendadas:

1.- Corresponde exclusivamente a GESVICAN y en su caso a los consultores externos, la selección del personal propio que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la encomienda, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la encomienda.

2.- GESVICAN y en su caso los consultores externos, asumen la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- GESVICAN y en su caso los consultores externos, velarán especialmente por que los trabajadores adscritos a la ejecución de la encomienda desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del convenio.

4.- GESVICAN y en su caso los consultores externos, estarán obligados a ejecutar la encomienda en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas. En este caso, el personal ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos.

5.- GESVICAN y en su caso los consultores externos, deberán designar cada uno de ellos al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor frente a la Dirección General de Obras Públicas, canalizando la comunicación con el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la encomienda.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución de la encomienda, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encomendado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución de la encomienda, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente, con la Dirección General de Obras Públicas, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la Dirección General de Obras Públicas acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6.- En todo lo no previsto en el presente convenio, serán de aplicación a la encomienda las Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de fecha 17 de mayo de 2013.

QUINTA.- Se incorpora en la cláusula decimotercera en los "Anexos Técnico y Económico", lo siguiente:

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



ANEXO TÉCNICO

7.- Nueva metodología de análisis de seguridad de la Red de Autonómica de Carreteras de Cantabria.

El nuevo procedimiento debe fundamentarse en el análisis probabilista de la seguridad mediante un modelo markoviano-bayesiano constituido por una red bayesiana compuesta por una sucesión de subredes bayesianas que corresponden a cada uno de los elementos que aparecen en la carretera (señales de tráfico, cruces, rotondas, entradas y salidas de viaductos y túneles, entradas y salidas de fincas, cambios de rasante, tramos sin señales, terraplenes, taludes, etc.) y que tiene en cuenta las calidades del firme, anchuras de carriles y arcones, etc., así como las frecuencias de situaciones meteorológicas adversas (lluvias, nieve, hielo, etc.) que ponen en peligro la seguridad de la circulación de vehículos y peatones.

Las actividades estimadas para la realización del trabajo, son las siguientes:

Actividad 1: Identificación de las variables que intervienen en la seguridad de las carreteras

Actividad 2: Representación como variables discretas y selección de valores posibles

Actividad 3: Análisis de dependencias entre variables

Actividad 4: Identificación de ítems que influyen en la seguridad de las variables que implican cada uno de ellos.

Actividad 5: Definición de la estructura de dependencia de las variables de cada ítem.

Actividad 6: Estudio y discusión de alternativas para representar el problema de la seguridad como Redes Bayesianas.

Actividad 7: Cuantificación probabilista. Tablas de probabilidades condicionales.

Actividad 8: Búsqueda de fórmulas cerradas para probabilidades condicionales.

Actividad 9: Análisis de la complejidad del cálculo y estudio de formas

Actividad 10: Representación gráfica de las subredes asociadas a cada ítem

Actividad 11: Ensamblaje de las subredes de los ítems

Actividad 12: Selección de variables cuyas probabilidades marginales se buscan

Actividad 13: Análisis de sensibilidad.

Actividad 14: Discusión de la representación gráfica de resultados

Actividad 15: Tablas de resultados deseados

Actividad 16: Ejemplo de aplicación a una zona de la red de Cantabria.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



ANEXO ECONÓMICO

Las tarifas de aplicación para la realización de la presente encomienda, son las que a continuación se indican:

✓ TARIFAS ESTABLECIDAS:

1.- Personal:

Unidad	Tipología	Oficina/Obra € sin IVA
Hora	Titulado superior	35,10
Hora	Titulado medio	32,78
Hora	Administrativo y personal de apoyo	14,11

2.- Gastos varios:

Unidad	Concepto	Precio € sin IVA
km	Vehículo (incluido combustible y otros gastos)	0,19
mes	Gastos de oficina (material, reprografía, encuadernación, etc.)	291,67

✓ JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO.

7.- Nueva metodología de análisis de seguridad de la Red Autonómica de Carreteras de Cantabria.

Medición	Unidad	Concepto	Precio	Importe
1.600,00	Hora	Titulado superior.	35,10	56.160,00 €
1.146,00	Hora	Titulado medio.	32,78	37.565,88 €
2.200,00	Hora	Administrativo y personal de apoyo.	14,11	31.042,00 €
9.035,26	km	Vehículo.	0,19	1.716,70 €
12,00	Mes	Gastos de oficina	291,67	3.500,04 €
Total				129.984,62 €

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



A estas cuantías, se deberá adicionar un 6% en concepto de beneficio de Gesvican.

✓ IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS:

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Redacción de estudios de planificación de obras públicas y de proyectos competencia de la Dirección General de Obras Públicas en carreteras autonómicas	140.228,45 €
2.-	Apoyo al Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico en relación con los proyectos para los que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establezca la preceptiva supervisión	44.234,62 €
3.-	Actuaciones en materia de valoración de fincas en tareas de apoyo a la sección de Expropiaciones.	10.537,34 €
4.-	Labores de control y vigilancia de obras llevadas a cabo por el Servicio de Carretera Autonómicas.	230.409,55 €
5.-	Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Infraestructuras de Cantabria, 2014 - 2021.	54.376,36 €
6.-	Participación en programas de innovación y desarrollo subvencionados por la Unión Europea relativos a mejoras en la integración ambiental de las carreteras.	6.541,57 €
7.-	Desarrollo metodología basada en métodos probabilistas para el análisis de seguridad y detección de puntos críticos en la Red Autonómica de Carreteras de Cantabria	129.984,62 €
	Parcial	616.312,51 €
	Beneficio de Gesvican, 6%	36.978,75 €
	Importe del IVA aplicado al anticipo del año 2014. No sujeto a la modificación de la ley de IVA.	2.243,81 €
	Importe total del Convenio	655.535,07 €

Por cuanto se ha expuesto, de acuerdo con los tarifas establecidas, se establece la retribución a GESVICAN en la cuantía de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (655.535,07 €).

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89



Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, la presente Adenda número 2 al Convenio suscrito el 5 de diciembre de 2014 en el lugar indicado en el encabezamiento

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA,



Fdo.: José María Mazón Ramos.

EL GERENTE DE GESVICAN,



Fdo.: Eusebio José Orruela Castillo.

2016/4189

CVE-2016-4189

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-4113 *Información pública de extravío del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

Se hace público el extravío del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería de doña Marta Aurora Martín Hontañón.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 3 de mayo de 2016.

La interesada,

Marta Aurora Martín Hontañón.

[2016/4113](#)

CVE-2016-4113

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-4051 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de servicios del automóvil en Navajeda.*

Solicitada por don Ricardo Crespo Acebo, con D.N.I. número 20208759-Q licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Servicios del Automóvil, en el barrio Padierno, número 12 (Navajeda), conforme al Proyecto de Actividad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Braulio Vallejo Saiz, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Entrambasaguas, 28 de abril de 2016.

La alcaldesa (ilegible).

2016/4051

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4098 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar-cervecería en la calle Avenida del Deporte 9, bloque 16-bajo. Expediente 59378/2015.*

Don Ignacio Martínez Somavilla ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de una actividad de bar-cervecería a la de Bar-Cervecería con cocina, emplazado en la calle Avda. Deporte, nº 9, Bloque 16, Bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 22 de abril de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/4098

CVE-2016-4098

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4137 *Información pública de solicitud de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a restaurante en la calle General Dávila 59. Expediente 33/16.*

Grupo Zenia Pizza S.COM.P.A., ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local, destinado a Restaurante situado en la calle General Dávila, nº 59.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, c/ Los Escalantes, nº 3.

Santander, 25 de abril de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/4137

CVE-2016-4137

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4109 *Notificación de decreto 278/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 44/2016.*

Doña Lucrecia de la Gandara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 44/2016 a instancia de don Jacobo Rumayor Valdeande, don Tomás Rodríguez González, don Manuel Jesús Plaza Noriega e don Iván Vega Llorente frente a Fondo de Garantía Salarial y Tevasa, S. L., en los que se ha dictado resolución Decreto de fecha de 2 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 278/2016

Decreto de la letrada de la Administración de Justicia,
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 2 de mayo de 2016.

HECHOS

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Jacobo Rumayor Valdeande, don Manuel Jesús Plaza Noriega, don Tomás Rodríguez González y don Iván Vega Llorente y de otra como demandada Técnicas de Valorización y Sistemas Ambientales, S. L. (Tevasa, S. L.) con CIF B-39792973 se dictó Orden general despachando ejecución con insolvencia previa en fecha 1 de abril de 2016 para cubrir la cantidad de 11.195,35 euros en concepto de principal (2.945,42 euros a don Jacobo Rumayor Valdeande, 3.757,77 euros a don Manuel Jesús Plaza Noriega, 2.273,88 euros a don Tomás Rodríguez González y 2.218,28 euros a don Iván Vega Llorente)).

Segundo.- La empresa ha sido declarada ya insolvente por el Juzgado Social num. número1 de esta Capital, mediante resolución de fecha 4 de marzo de 2016, recaída en los autos de ejecución de títulos judiciales número 174/2015, dimanante de autos de despido 438/15, dándose la preceptiva audiencia al FOGASA y parte ejecutante por quince días para manifestaciones, transcurriendo el mismo con el resultado obrante en autos.

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Técnicas de Valorización y Sistemas Ambientales, S. L. (Tevasa, S. L.) con CIF B-39792973 en situación de insolvencia total por importe de 11.195,35 euros en concepto de principal (2.945,42 euros a don Jacobo Rumayor Valdeande, 3.757,77 euros a don Manuel Jesús Plaza Noriega, 2.273,88 euros a don Tomás Rodríguez González y 2.218,28 euros a don Iván Vega Llorente); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante, que se remite por correo ordinario con acuse de recibo, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 276.5 LRJS)

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco número 3855000064004416, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Técnicas de Valorización y Sistemas Ambientales, S. L. (Tevasa, S. L.), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de mayo del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4109

CVE-2016-4109

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4110 *Notificación de decreto 628/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 98/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 98/2015 a instancia de don Cristian Romero Villen frente a don Juan Sánchez Arbizu, en los que se ha dictado Decreto de fecha 15 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 628/2015

Sra. letrada de la Admon. de Justicia,
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 15 de diciembre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido a instancia de don Cristian Romero Villen como parte ejecutante, contra don Juan Sánchez Arbizu (NIF 45556948-C), como parte ejecutada, se dictó resolución judicial despachando ejecución con fecha 4 de mayo de 2015 para cubrir el importe de 1.800 euros de principal total.

Segundo.- Que con fecha 14 de octubre de 2015, se dio al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

Tercero.- Que seguido el procedimiento de apremio, no han sido hallados bienes propiedad de la demandada, ni se ha obtenido cantidad alguna, según diligencias e informes que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado don Juan Sánchez Arbizu (NIF 45556948-C), en situación de insolvencia total, para hacer pago al ejecutante don Cristian Romero Villen por importe de 1.800 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Hacer entrega de certificación, por correo certificado con acuse de recibo, a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

CVE-2016-4110

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 38550000064009815, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Juan Sánchez Arbizu, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4110

CVE-2016-4110

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4120 *Notificación de sentencia 211/2016 procedimiento de despidos/ceses en general 80/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 80/2016 a instancia de don Javier Gómez Palaciz frente a Seli Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 211/16 de fecha de 3 de mayo de 2016, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Javier Gómez Palaciz contra la empresa Seli-Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., se declara improcedente el despido realizado, se declara extinguida la relación laboral a fecha 11 de enero de 2016 y se condena a la empresa demandada al abono de una indemnización al actor de 1.389 euros por el despido efectuado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065008016, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Seli Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4120

CVE-2016-4120

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4174 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 225/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 225/2016 a instancia de Vasyl Bushmych frente a Belmorcan, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado la cédula de fecha 4 mayo de 2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Belmorcan, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 16/05/16 a las 11:20 horas en la sala de audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 4 de mayo de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Belmorcan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4174

CVE-2016-4174

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2016-4112 *Notificación de decreto 30/2016 en pieza de ejecución 160/2015.*

Doña Ramona González Abin, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza de ejecución 160/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Galisteo Corniero y don Egoitz Iturria Escobar contra Cablenort Telecomunicaciones, S. L. y Lican Telecomunicaciones, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO NÚMERO 30/2016

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Doña Ramona González Abin.
En Bilbao (Bizkaia), a quince de enero de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 7.459,78 euros de principal y 1.156,25 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cablenort Telecomunicaciones, S. L. y Lican Telecomunicaciones, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el Registro correspondiente (artículo 276.5 de la LJS) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de revisión ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo Decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Lican Telecomunicaciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, Decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 26 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ramona González Abin.

2016/4112

CVE-2016-4112

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2016-4100 *Notificación de sentencia 73/2016 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 159/2015.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Familia. Divorcio contencioso, a instancia de José Vicente Vegas Expósito, que litiga con la concesión del beneficio de justicia gratuita, representado por el procurador Fernando Cuevas Íñigo y asistido de la letrada Eva María Ara López, designados del turno de oficio, frente a Ismenia Andrade Dos Santos, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de abril de 2016 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 73/2016

En Laredo, a 8 de abril de 2016.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 159/15 a instancia del procurador de los tribunales don Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de don José Vicente Vegas Expósito, asistido por la letrada doña Eva María Ara López, contra doña Ismenia Andrade Dos Santos (en rebeldía procesal).

FALLO

Decretar la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre don José Vicente Vegas Expósito y doña Ismenia Andrade Dos Santos el 11 de agosto de 2007 en Limpias, con los efectos inherentes a tal resolución, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado y para conocimiento por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ismenia Andrade Dos Santos, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 29 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2016/4100

CVE-2016-4100